



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, ~~22~~ de Noviembre de 2017

**RES. PRESIDENCIA N° 285/2017**

**VISTO:**

La Nota de la Unidad Consejera Dra. Vanesa Ferrazzuolo, la Res. Presidencia N° 1240/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Vanesa Ferrazzuolo, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 03 y 10 de noviembre de 2017 inclusive.

Que mediante la Res. Pres. N° 1240/2017 se le concedió a la mencionada Magistrada licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 06 al 09 de noviembre de 2017 inclusive.

Que la Dra. Ferrazzuolo fundamenta su pedido toda vez que asistió al “Segundo Congreso Internacional de Derecho Procesal” y participó del Acto de Suscripción del Convenio con el TSJ de México, realizado en la Ciudad de México.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 58 de la Res. CM N° 170/14.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Extender la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural concedida a la Dra. Vanesa Ferrazzuolo, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días 03 y 10 de noviembre de 2017 inclusive, debiendo acreditar la causal invocada.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Vanesa Ferrazzuolo, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1285/2017

Dra. MARCELA M. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

